



 **Tuluá**
de la gente para la gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 310-59.607
(Tuluá, 19 de agosto de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN TUTOR EN COMISIÓN EN EL PROGRAMA TODOS A APRENDER 2021 CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN 310-059-555 DE AGOSTO DE 2021”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 22 de la ley 715 de diciembre de 2001, Ley 115 de 1994, el Decreto N° 0053 de enero 26 de 2010, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que por resolución N° 2746 de diciembre 3 de 2002 se obtuvo la certificación de este municipio donde se descentraliza la educación lo cual le otorga competencia al mismo para dirigir planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad eficiencia y calidad en los términos definidos por la ley 715 de diciembre 21 de 2001.

Qué mediante oficio enviado el 3 de diciembre de 2020 con radicado 2020EE241501 por parte del Ministerio de Educación Nacional, firmado por el señor **Javier Augusto Medina Parra**, Director de Fortalecimiento Gestión Territorial se viabiliza la planta temporal de tutores para el programa todos a aprender (PTA) para la vigencia 2021.

Que según el oficio antes mencionado es necesario que la entidad territorial prorrogue y modifique su planta actual de tal forma que para la vigencia 2021 se cuente con once (11) tutores, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que según la circular N° 45 del 2019 del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se establece el procedimiento para vinculación de tutores por parte de las entidades territoriales certificadas en educación en su numeral 2 indica que: *“para la vinculación de tutores nuevos la entidad territorial certificada en educación realizará un proceso de convocatoria para la selección de un docente con derechos de carrera que será comisionado como tutor, en dicho proceso se detallaran los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios y experiencia establecidos en la presente circular y el cronograma de ejecución, en el cual sólo se permitirá la participación de docentes con derechos de carrera adscritos a la Secretaría de educación respectiva y no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba”.*





 **Tuluá**
de la gente para la gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN 310-59.607 DE AGOSTO 19 DE 2021

Que mediante Resolución 310-59-0555 del 09 de agosto de 2021 se convocó nuevamente al proceso de selección de un tutor para el programa "Todos a Aprender 2021".

Que en la etapa de postulaciones comprendida entre el 10 y 13 de agosto de 2021 se postuló el docente Milton Javier Moran Galindo

Que analizada las solicitud del docente postulado, se determinó que el Licenciado Milton Javier Moran Galindo identificado con cédula 94.391.658 cumple con los requisitos de estudio enmarcados en la Circular 45 del 2019 emitida por el Ministerio de Educación Nacional para ser encargado como docente tutor del programa Todos a Aprender.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

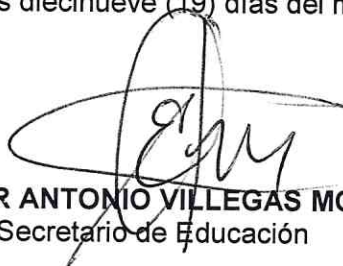
ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que quien cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para el programa "Todos a Aprender 2021" es el licenciado Milton Javier Moran Galindo identificado con cédula de ciudadanía: 94.391.658

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el acto administrativo de comisión cómo tutor por lo que resta del periodo 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tulua - Valle del cauca, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE
Secretario de Educación

Redactor: Juan David García Serna Profesional Universitario.

Transcriptor: Juan David García Serna Profesional Universitario

Revisó: Miryam Patricia García. Profesional Universitario